

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

5216 *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal del impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de La Carolina, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Carolina, a 14 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.